



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2019- 00064-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 222 calendado 26 de Agosto de 2019** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba**, a través de la profesional del derecho **AMELIA BUSTILLO LAMADRID**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.052.080.222 y tarjeta profesional 247.135, por resoluciones No. RR 01361 de 28-06-2019 y 01190 de 11-06-2019 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Córdoba, en calidad de apoderada de los señores **JORGE ANTONIO BEDOYA ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 2.823.396, **en calidad PROPIETARIO, del predio denominado Parcela 68 ESTAMBUL** predio ubicado en el corregimiento de Villanueva, vereda La Libertad, Municipio de Valencia departamento de Córdoba y **JULIETH ISMELIA BERTEL MOLINA identificada con C.C No. 34.971.183 en calidad PROPIETARIA**, del predio denominado Parcela 104 JARAGUAY predio ubicado en el corregimiento de Villanueva, vereda Pescado abajo, Municipio de Valencia departamento de Córdoba.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, que tramita los señores **JORGE ANTONIO BEDOYA ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 2.823.396, **en calidad PROPIETARIO, del predio denominado Parcela 68 ESTAMBUL** predio

ubicado en el corregimiento de Villanueva, vereda La Libertad, Municipio de Valencia departamento de Córdoba y **JULIETH ISMELIA BERTEL MOLINA identificada con C.C No. 34.971.183 en calidad PROPIETARIA**, del predio denominado Parcela 104 JARAGUAY predio ubicado en el corregimiento de Villanueva, vereda Pescado abajo, Municipio de Valencia departamento de Córdoba. Solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba, con radicado **23001 31 21 002 2019- 000-00**, sobre el predios que se identifican así:

Predio "Parcela 68 Estambul"	
Solicitantes	JORGE ANTONIO BEDOYA ALAVAREZ
Calidad	PROPIETARIO
Cedula de Ciudadanía	2.823.396
Núcleo Familiar al momento del despojo	Brigida del Carmen Jimenez Cuadrado C.C No. 26.220.431 (cónyuge) - Audrey Del Carmen Bedoya Jiménez C.C No. 32.209.555 (hija) Norelis Bedoya Jiménez C.C No. 50.861.108 (hija) - Yair Bedoya Jiménez C.C No. 1.068.807.252 (hijo).
Departamento	Córdoba
Municipio	Valencia
Corregimiento	Villanueva
Vereda	La Libertad
Matricula Inmobiliaria	140-44338
Numero Predial	2385500000000000150238000000000
Área Catastral	8 hectáreas + 7 Mts ²
Área Georreferenciada	8 hectárea + 7424 Mts ²
Titular Inscrito	JORGE ANTONIO BEDOYA ALVAREZ

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
132286	8° 19' 28.897" N	76° 6' 15.381" W	1412901,278	776698,2416
256018	8° 19' 27.195" N	76° 6' 7,268" W	1412847,687	776946,3667
256653	8° 19' 16.206" N	76° 6' 5.926" W	1412509,683	776985,7274
132284	8° 19' 16.478" N	76° 6' 9.595" W	1412518,621	776873,4458
256690	8° 19' 21.746" N	76° 6' 12.637" W	1412681,015	776781,1436
256072	8° 19' 27.949" N	76° 6' 18.545" W	1412872,639	776601,2305
150506	8° 19' 24.506" N	76° 6' 18,877" W	1412766,85	776590,506

Predio "Parcela 104 Jaraguay"	
Solicitantes	Julieth Ismelia Bertel Molina
Calidad	PROPIETARIO
Cedula de Ciudadanía	34.971.183

Núcleo Familiar al momento del despojo	Ramon Dario Castillo Bertel C.C No. 10.778.382 (hijo) – Jose Gabriel Molina Meza C.C 3.959.796 (Tio) – Argemiro Vertel Martinez 1.067.873.997 (sobrino).
Departamento	Córdoba
Municipio	Valencia
Corregimiento	Villanueva
Vereda	Pescado Abajo
Matricula Inmobiliaria	140-49145
Numero Predial	23855000000000020016400000000
Área Catastral	7 hectáreas
Área Georreferenciada	7 hectárea + 7212 Mts ²
Titular Inscrito	JULIETH ISMELIA VERTEL MOLINA

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
132286	8° 19' 28,897" N	76° 6' 15,381" W	1412901,278	776698,2416
256018	8° 19' 27,195" N	76° 6' 7,268" W	1412847,687	776946,3667
256653	8° 19' 16,206" N	76° 6' 5,926" W	1412509,683	776985,7274
132284	8° 19' 16,478" N	76° 6' 9,595" W	1412518,621	776873,4458
256690	8° 19' 21,746" N	76° 6' 12,637" W	1412681,015	776781,1436
256072	8° 19' 27,949" N	76° 6' 18,545" W	1412872,639	776601,2305
150506	8° 19' 24,506" N	76° 6' 18,877" W	1412766,85	776590,506

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

<i>Norte</i>	<i>Partiendo del punto 256072 en línea quebrada en dirección nor-oriente, pasando por el punto identificado con precinto 132286, hasta llegar al punto 256018 con una distancia de 354,99 metros con Blanca Ayazo y Dioselina Pérez.</i>
<i>Oriente</i>	<i>Partiendo desde el punto 256018 en línea recta con dirección sur - oriente hasta llegar al punto 256653 con una distancia de 340,29 metros con Julio Noriega.</i>
<i>Sur</i>	<i>Partiendo desde el punto 256653 en línea recta con dirección sur - occidente con una distancia de 112,64 metros hasta llegar al punto 132284 con Celina Martínez.</i>
<i>Occidente</i>	<i>Partiendo desde el punto 132284 en línea quebrada pasando por los puntos identificados con precintos 256690, 150506, con dirección nor - occidente hasta llegar al punto 256072 con una distancia de 502,19 con José Joaquín Miranda.</i>

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Valencia departamento de Córdoba. Por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de Valencia y sus corregimientos aledaños, en especial, corregimiento de Villanueva, vereda Pescado abajo A cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy veintiséis **(26) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.**


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

DESFIJADO edicto emplazatorio hoy _____,
a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria